**OBSERVACIONES DEL DIRECTOR DE NUCLEO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

**Solo tengo algunos aportes que espero los analicen y si es del caso los tengan presentes para la redacción final del sistema institucional de evaluación.**

**Las observaciones las hago en mismo documento y están en color verde.**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE**

**ACUERDO No DE 2009**

Por el cual se reglamenta y adopta el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes de la institución educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de Pereira para el año 2010

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el decreto 1290 de 2009 recomendaciones del consejo directivo y de la comunidad educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los (as) estudiantes para el año 2010.

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La evaluación en la institución será continua, integral, dialógica, flexible, sumativa, interpretativa y participativa

* 1. CONTINUA: Es una valoración permanente que posibilita en su proceso identificar las dificultades que se presentan a los (as) estudiantes.
  2. INTEGRAL: Incluye todos los aspectos relacionados con las dimensiones de desarrollo del estudiante como las pruebas escritas, consultas de textos, solución de problemas, análisis, ensayos, interpretación, condiciones y otras formas de evaluación que los docentes consideren pertinentes.
  3. DIALOGICA: es un proceso de interacción donde tanto los estudiantes como los docentes aportan a la evaluación en condiciones de igualdad desde la autoevaluación, coevaluacion y la heteroevaluacion.

* 1. FLEXIBLE: valora los ritmos y condiciones individuales, consiste en adaptarse a las necesidades, intereses, condiciones de los estudiantes valorándolos de forma objetiva.
  2. SUMATIVA: valora los desarrollos y procesos en los distintos momentos. Requiere que se vaya elaborando un registro de las autoevaluaciones y coevaluaciones que se van realizando constantemente.
  3. FORMATIVA: busca cualificar al estudiante a través de los procesos potencial izando su desarrollo humano y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desempeña.
  4. INTERPRETATIVA: se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y de los resultados que obtienen; y orientados por el docente hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos que le permitan avanzar en su desarrollo.
  5. PARTICIPATIVA: se involucra en la evaluación al (a) estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unas buenas prácticas en todo. y que los (as) estudiantes participen activamente en foros, mesas redondas, debates, seminarios, exposiciones, talleres, etc. con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer; con la orientación y acompañamiento del docente.

**2. CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACION.**

Con los anteriores criterios definidos, la aprobación o reprobación de los (as) estudiantes será de la siguiente forma:

**PROMOCIÓN:**

Serán promovidos los y las estudiantes que obtengan desempeño básico alto, o superior en todas y cada una de la áreas fundamentales y optativas.

* Los (as) estudiantes que obtengan un desempeño Básico, Alto o Superior, en la habilitación de una o dos áreas.
* Los (as) estudiantes que hayan obtenido un desempeño básico, alto o Superior en la rehabilitación de una Área.

**REPROBACIÓN**

1. Si al finalizar el año escolar un estudiante pierde 2 áreas o asignaturas, podrá habilitar en la semana siguiente de Desarrollo Institucional del año en curso. Si pierde una de las dos, podrá rehabilitar antes del inicio del año escolar; si pierde la rehabilitación, perderá el año.

**No dice con cuantas se pierde el año ejemplo 3, 4**

1. El valor de los periodos será del 25% cada uno
2. Los estudiantes que presenten barrera cognitivas, debidamente diagnosticadas podrán ser promovidos al año siguiente sin adaptaciones curriculares pertinentes y cuanto cumpla con el Manual de Convivencia y los acudientes contribuyan con los procesos institucionales.
3. No serán promovidos al grado siguiente, los (las) estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel del 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada (enfermedad; calamidad domestica)

* **3. ACTIVIDADES DE NIVELACION:**

1. Son acciones, estratégicas o actividades de refuerzo y recuperación, complementación, investigación, practicas, proyectos elaborados y programados por cada docente en su asignatura y curso correspondiente, para ser desarrolladas, en el trascurso de cada periodo.
2. Los (as) estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos asignaturas, presentaran la nivelación de estas al finalizar dicho año.
3. Los (as) docentes utilizan para ello estudiantes monitores que ayuden en la explicación y comprensión de los logros en los que el (a) estudiante haya tenido dificultades. También se contará con el compromiso y colaboración del padre, madre y/o acudiente de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar o demostrar dichas actividades.

La nivelación de las asignaturas perdidas a fin de año, no se harán solamente asignando un trabajo escrito o presentando una prueba escrita de conocimiento o ejercicios si no la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva formativa en su desarrollo social personal, físico y académico.

**4. PROMOCION ANTICIPADA**

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el consejo académico o directivo la promoción anticipada de un grado a otro de los estudiantes que en el primer periodo del año lectivo demuestren persistentemente un desempeño superior con la adquisición de los logros y reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo actitudinal y procedimental entre otros.

**PROCEDIMIENTO**: mediante formato de coordinación académica diseñado para tal fin, los (as) docentes titulares de los grados (básica primaria y de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, pasaran informes anticipados de las características descritas anteriormente de dichos estudiantes, excepto grado noveno (9º) que se debe cursar completo.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha, se elaborara un acta para el Rector (a) debidamente sustentada, con el fin de que esta sea avalada en el Consejo Académico con consulta al padre de familia y/o acudiente y el (a) estudiante. Se expiden las evaluaciones finales de cada asignatura en el momento de producirse la promoción anticipada y copia de la resolución reposará en el libro de calificaciones, además deberá ser entregada al padre, madre familia y/o acudiente y estudiante promovido.

**5. CRITERIOS DE GRADUACION**

En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once (11º). En otros niveles se realizaran ceremonias de clausura.

1. Para obtener el titulo de bachiller académico, debe haber alcanzado el nivel básico en todas las áreas y asignaturas en caso de pérdida de 1 ó 2 áreas podrá habilitar antes de la ceremonia; se gradúa por ventanilla el año siguiente en caso de tener que rehabilitar un área o asignatura.
2. Certificado de paz y salvo del servicio social por parte de la Coordinadora del servicio social de la Institución y la aprobación de Secretaria de Educación.

**ESTUDIANTES QUE NO PARTICIPARAN DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN.**

* Los estudiantes que hayan perdido la habilitación de 1 ó 2 materias.
* El estudiante que cometa una falta grave contemplada en el Manual de Convivencia; previa resolución del Consejo Directivo.

**CRITERIOS PARA LA PERDIDA DEL CUPO Y NO RENOVACIÓN DE MATRICULA.**

Aquellos estudiantes que durante 2 periodos hayan obtenido nivel bajo en la Convivencia; siempre y cuando se haya agotado el debido proceso contemplado en el Manual de Convivencia.**ojo se debe tener presente la sentencia de la corte 341**

Los estudiantes que hayan perdido dos años consecutivos; siempre y cuando no presente un diagnostico de alguna necesidad educativa es pecial.

**6. CERTIFICADOS DE EDUCACION BASICA**

Los (as) estudiantes que terminen su grado noveno (9º) y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este nivel de educación básica.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado, si no de clausura.

**7. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

Para efectos de la valoración bimestral a los estudiantes en cada una de las áreas se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

* Además de una breve descripción explicativa, en lenguaje claro y comprensible para la CE, sobre las fortalezas y debilidades que tuvieron los (as) estudiantes en su desempeño, también se escribirán las recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.
* La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1 a 5 y su equivalente a la
* escala Nal en conceptos de desempeño superior, alto, básico y bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.
* El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzando los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.
* El informe final será la suma y el promedio de los informes bimestrales, e incluye el análisis que el docente haga a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado.

**PARAGRAFO:**

De acuerdo a la escala nacional la Institución Educativa considera lo siguiente:

**Desempeño Superior 4,6 a 5,0 (90% A 100%)**

Se considera de desempeño superior el (la) estudiante que cumple de manera destacada todas las exigencias institucionales, tanto en su aspecto formativos como cognoscitivos.

Para merecer esta valoración se tienen en cuenta los siguientes criterios.

1. Respeta y acata, en su totalidad, la normatividad Institucional.
2. Cumple con todas las exigencias académicas.
3. Siempre analiza e interpreta correctamente los textos propuestos
4. Siempre argumenta su aprendizaje utilizando los términos y categorías propias de la asignatura.
5. Siempre aplica los conocimientos, habilidades y destrezas en diferentes contextos.
6. Investiga, consulta, pregunta y participa.
7. Utiliza los conocimientos adquiridos para transformar y solucionar los problemas de su entorno.
8. Siempre demuestra interés e entusiasmo por avanzar y profundizar.
9. Siempre participa con decisión y esmero en las actividades programadas en la Institución.
10. Acrecienta cada día sus valores y los pone en práctica.
11. Compañero (a) ejemplar: comparte conocimientos y habilidades trabaja armónicamente en grupo. Es respetuoso autónomo honesto justo responsable solidario.

**DESEMPEÑO ALTO: 4.0 a 4.5 (75% A 89%)**

Se considera de desempeño alto el (la) estudiante que en su rendimiento académicos y su comportamiento social presenta mínimas deficiencias que lo ubican por encima del promedio del grupo.

Para merecer esta valoración, se tienen en cuenta los siguientes criterios.

1. Respeta y acata, en su totalidad, la normatividad Institucional.
2. Cumple con la mayoría de las exigencias académicas...
3. Analiza e interpreta con un mínimo de margen de error, los textos propuestos.
4. En la mayoría de las veces argumenta su aprendizaje utilizando los términos y las categorías propias de la asignatura.
5. Casi siempre aplica los conocimientos, habilidades y destrezas en diferentes contextos.
6. Investiga, consulta pregunta y participe en la mayoría de las veces.
7. Generalmente utiliza los conocimientos adquiridos para transformar y solucionar los problemas de su entorno.
8. A menudo demuestra interés y entusiasmo por avanzar y profundizar el conocimiento.
9. Generalmente participa en actividades programadas por la Institución.
10. 10 Casi siempre, acrecienta sus valores y los pone en práctica.
11. Buen compañero, comparte, conocimientos y habilidades trabaja armónicamente en grupo. Es respetuoso. Autónomo, honesto, justo, responsable, solidario y tolerante.

**DESEMPEÑO BÁSICO 3.0 – 3.9 (50% A 74. %)**

Se considera de desempeño básico el (la) estudiante que cumple medianamente con lo que se le exige.

Se caracteriza por ser conformista y trabajar con el menor esfuerzo.

Para merecer esta valoración, se tienen en cuenta los siguientes criterios**:**

1. Su comportamiento Social es bueno y se compromete a mejorarlo, mediante esfuerzos de superación personal.
2. Presenta falencias en su rendimiento académico, pero superables dentro del proceso de aprendizaje.
3. Cumple con la mayoría de los logros mínimos exigidos en la asignatura.
4. Participa en las actividades programadas por la Institución
5. Demuestra poco interés en el aprendizaje de los conocimientos básicos de la asignatura.
6. Buen compañero, debe ser respetuoso (a) autónomo (a) honesto (a) responsable, solidario (a) y tolerante.

**DESEMPEÑO BAJO 1.0 a 2.9 (10% a 49%)**

Se considera de desempeño bajo el (la) estudiante cuándo su trabajo no supera el promedio desarrollado por el grupo, y afecta negativamente el proceso de aprendizaje.

Para merecer esta valoración se tienen en cuenta los siguientes criterios:

1. Continuamente infringen las normas contempladas en el Manual de Convivencia.
2. Esporádicamente cumple con los trabajos, evaluaciones y tareas asignadas.
3. La sustentación y argumentación de los textos propuestos son limitados y escasos.
4. Pocas veces aplica los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas.
5. Generalmente muestra aversión y desinterés hacia el aprendizaje de los conocimientos básicos.
6. Su inasistencia e impuntualidad es persistente.

**8. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los (as) estudiantes, se tendrán en cuenta todos los procesos del aula:

* Se definen los logros y los Indicadores de cada asignatura en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles , Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares
* Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
* Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, asignaturas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
* Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su asignatura, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
* Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.
* Estas decisiones deben ser socializadas con los estudiantes sino al principio del año, si al inicio de cada período académico.

**9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**

Como la evaluación es un proceso continuo, los (as) docentes realizan con los (as) estudiantes al finalizar la clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, prácticas de taller, ejercicios de profundización, ejercicios formativos de aplicación, prácticas para desarrollar en la casa contando con los padres de familia y/o acudiente para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos (as) y/o acudidos.

* Se identificaran las limitaciones para hacer las adecuaciones curriculares a la realidad del colegio y la C.E.
* Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten estudiantes con desempeños bajos en algún grado o asignatura para que con la participación de estos, los padres de familia y/o acudientes busquen alternativas de solución y mejoramiento.
* Se designarán monitores que tengan un buen desempeño académico y personal para apoyar a los que tengan dificultades con el fin de ayudarles a superarlas.
* Se realizaran actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en el momento que el docente considere oportuno.
* Registro en el formato de seguimiento.
* Es responsabilidad del (la) Coordinador (a) académico (a) estar atento a revisar y hacer control de dicho proceso.

**10. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.**

Además de las pruebas y actividades que el (la) docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión

análisis e interpretación, que le permitan al (la) estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor

muy importante en la evaluación del final del periodo o del año, siempre y cuando esta autoevaluación haya conducido al (la) estudiante a mejorar tanto en sus conocimientos como en su comportamiento.

* Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
* Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

**A la autoevaluación se le debe dar un valor en porcentaje para la nota final del periodo que se debe respetar, en caso del docente no compartir la observación del estudiante debe entrar en un proceso de formación, el cual hará la institución también como se señala anteriormente**

**11. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SOLUCIONAR SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS (AS) ESTUDIANTES**

- nivelaciones en las asignaturas con desempeño bajo

- remisión a las comisiones de evaluación

- análisis y estudio en Coordinación Académica

- Citación oportuna a padres, madres y/o acudientes

- Remisión al (a) docente de Aula de Apoyo y Psicoorientación

**12. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del consejo directivo, del consejo académico, del consejo estudiantil, del consejo de padres de familia estará atento para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las comisiones de evaluación y promoción, al consejo directivo o A la secretaria de Educación o hacer uso del conducto regular.

**13. FUNCIONES DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION**

* Convocar a reuniones generales de docentes o por asignatura para analizar y proponer estrategias, métodos, tendencia, actividades en los procesos de evaluación en el aula.
* Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan superar los logros a los estudiantes que presenten desempeños bajos.
* Analizar orientaciones relevantes de desempeño bajo, en asignaturas, Áreas y grados, donde sean persistentes los desempeños bajos, para recomendar a docentes, padres y estudiantes correctivos necesarios para superarlos.
* Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes de nivel superior que demuestren capacidades excepcionales.
* Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema de evaluación institucional definido en el presente acuerdo.
* Otros que determinen la institución y que estén enmarcadas en el PEI.
* Darse su propio reglamento

Habrá una comisión de evaluación por grado. Dichas comisiones estarán integradas por un representante de docentes, padres de familia y estudiantes

**Creo que deben ser todos los docentes de estos grados, un padre de familia y en bachillerato un estudiante ejemplo comisión de grado 3° todos los profesores de grado 3 y un representante de los padres de familia, no veo en las comisiones de primaria la necesidad de un estudiante los niños no entienden muy bien de estas situaciones en otro caso mejor ampliar la representación a dos padres de familia, o que en todos los comités participe el personero o miembros del consejo estudiantil.**

**14. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS (AS) ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES.**

Durante el año lectivo se entregarán a los (las) estudiantes, padres, madres y/o acudientes, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración (10 semanas lectivas cada uno) correspondientes a cada período del año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, se entregan a los (as) estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

**15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS (as) ESTUDIANTES**

Los informes que se entregan a los (as) estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los (as) mismos. Van las asignaturas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado o ciclo.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de cero (0) a Cinco (5).En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreteado del Colegio con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o quien éste delegue para los informes parciales.

Las Secretarias ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

**16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos

**CONDUCTO REGULAR:**

* Docente de la asignatura
* Director de grupo
* Coordinación académica
* Comisión de evaluación y promoción
* Consejo académico
* Consejo directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes. **Cada instancia tiene 5 días o todas en total esto debe ser claro, se debe hacer un formato institucional para estas reclamaciones**

**17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los (as) profesores, padres de familia y/o acudientes los, se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

**Nota:**

Consideramos que la propuesta en la primera fase esta terminada, queda pendiente el análisis, estudio y aprobación del consejo académico el aval del consejo directivo y la resolución de la Rectoría.

**Cuando se va hacer esto, es bueno que lo hagan pronto.**